

Canelones, 11 de octubre 2019

Exp. 2019-81-1090-00347
Padrón N.º 48101 - 48062

Juanico - Canelones

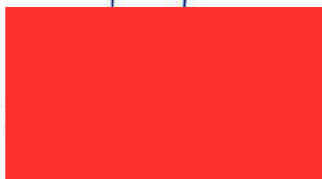
Arq. José Alberto Moreira
Construcciones Civiles
Intendencia de Canelones

De mi mayor consideración:

Se levantan las observaciones del informe del 14/08/09 Exp. 2019-81-1090-00347:

- Plano de Ubicación V2 con los datos solicitados.
- Plano con la propuesta de la Empresa Ambiental (eia), presentada como proyecto ante DINAMA dejando constancia del mismo.
- Memoria descriptiva de tareas firmada por la empresa.

Saludos cordiales,



	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 6	Oficina: 1090 GERENTE DE SECTOR Fecha Recibido: 15/10/2019 Estado: Cursado
--	---	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 22 de octubre de 2019.

La Categoría de los padrones 48101 y 48062 es Rural.

1) Según el Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias (en proceso de elaboración), podrían considerarse los artículos 22, 26 y 27 en referencia al tipo de procesos y de materiales utilizados.

2) Se aplica el Decreto 70.

Afectaciones.

- Retiro frontal:

a) calles, avenidas y caminos departamentales, retiro frontal de 10 metros

b) caminos nacionales, 15 metros de retiro frontal

c) Rutas Nacionales, retiros establecidos por Decreto Nacional (MTOP) de acuerdo a la clasificación de rutas, con un mínimo de 25 metros.

d) En predios “enclavados” (carentes de “frente” sobre la vía pública) el retiro será “perimetral” en todos sus lados.

- Retiros laterales y posteriores

Los parámetros de retiros “laterales” y “posteriores” de los predios rurales se generalizan bajo la definición de retiro “perimetral”, en el que registrará un retiro único desde los predios linderos equivalente a la altura de la edificación o instalación, siguiendo con un gálibo de 45°, con un mínimo de 13,50 (trece cincuenta) metros.

- Alturas de la edificación:

15 (quince) metros, tomados desde el punto medio en el área de implantación. Cuando se emplacen instalaciones afines a la zona rural, que no constituyan ocupación de actividad humana permanente alguna, las mismas podrán tener una altura máxima de 25 metros (silos, estructuras livianas de carácter industrial o almacenamiento, etc.)

3) Ocupación del suelo:

(FOS) 10% (diez por ciento)

(FOT) 10% (diez por ciento)

(FOSS) no regulable

(Densidad) 1 vivienda por hectárea (10.000 m2)

4) Cursos de agua

- Faja en bordes de arroyos a ambos lados en un ancho de 40 metros medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños.

- Faja en bordes de cañadas en un ancho mínimo de 10 metros del borde del curso según normativa nacional y se determinará en el estudio caso a caso un máximo de 20 metros del borde del curso.

5) En el PTM7, el Cmno. Lloveras indicado en el plano N°22 está señalado como Cmno. Félix Ramírez y tiene movilización de cargas hasta 24 Toneladas, de acuerdo a lo declarado en memoria de actuación 5, los

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 6	Oficina: 1090 GERENTE DE SECTOR Fecha Recibido: 15/10/2019 Estado: Cursado
--	---	--

camiones utilizados serían reglamentarios.

La temática de la viabilidad de emplazamiento en curso, tiene como principal complejidad el impacto en los aspectos relacionados con el medio ambiente en cuanto a manejo de lexicviados, aguas pluviales, olores, etc.

Se eleva a la Dir. de gestión Territorial para consideración, sugiriendo que se remitan los presentes a la Dir. Gral. de Gestión Ambiental.

Firmado digitalmente por Jose Alberto Moreira el 22/10/2019.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 7	Oficina: 1090 DIR. DE GESTION TERRITORIAL Fecha Recibido: 22/10/2019 Estado: Cursado
--	---	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

1. Procedimiento

TEXTO

Canelones, 23 de octubre de 2019.

A efectos de la consideración del presente, se informa de la existencia de los siguientes expedientes relacionados;

- Exp. 2017-81-1010-01995. Denuncia por malos olores.
- Exp. 2019-81-1010-00178. Denuncia por malos olores.

Ambos se hallan en bandeja '1010 Unidad de inspecciones técnicas'.

En el presente expediente, sin desmedro de lo informado en actuación N° 6 por la Gerencia de Gestión Territorial en Canelones, se solicitan informes complementarios como se indica;

1. Pase a Dirección de Contralor solicitándose su informe sobre el presente y de los expedientes donde se estudien denuncias relacionadas a la actividad.
2. Cumplido, pase a la Dirección General de Gestión Ambiental, solicitándose su estudio e informe sobre lo solicitado en el presente.
3. Cumplido, pase a Secretaría de Planificación, solicitándose informe.
4. Cumplido, pase a Dirección General de Tránsito y Transporte (Viabilidades), para su informe.
5. Cumplido, pase a Gerencia de Gestión Territorial en Canelones, para su consideración.

Firmado digitalmente por Gabriel De Benedetti el 23/10/2019.
--

Firmado digitalmente por Silvana Cabrera el 24/10/2019.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 8	Oficina: 1010 DIRECCION DE CONTRALOR Fecha Recibido: 24/10/2019 Estado: Cursado
--	---	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones 25 de octubre de 2019.

DIRECCIÓN DE CONTRALOR

Visto informe que antecede siga a Unidad de Inspecciones Técnicas para dar cumplimiento a lo solicitado.

A.F

Firmado digitalmente por Alejandra Feble el 25/10/2019.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 9	Oficina: 1010 UNIDAD DE INSPECCIONES TECNICAS Fecha Recibido: 25/10/2019 Estado: Cursado
--	---	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

* 27/11/2019

TEXTO

Canelones, 27 de noviembre de 2019

.

DIRECCION DE CONTRALOR

CUERPO INSPECTIVO CANARIO

En el día 7 de Noviembre de 2019, los inspectores Ing. Químico Fernando Gallo (cargo N° 4889) y Dra. Carolina Santos (cargo N° 15247) realizan inspección a la firma **MILTAY S.A.**, RUT 216 429 120 019, cuyo giro es **Producción de compost y comercialización de fertilizantes orgánicos**. La misma se ubica en [REDACTED] en la localidad de Juanico, padrón 64996. Somos atendidos por el [REDACTED], en calidad de Gerente de Administración, quien autoriza y acompaña en la inspección de la que surge:

Contactos

[REDACTED]

[REDACTED]

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 9	Oficina: 1010 UNIDAD DE INSPECCIONES TECNICAS Fecha Recibido: 25/10/2019 Estado: Cursado
--	---	--



Comentarios

Se realiza inspección con el objetivo de informar acerca del tipo de zona, destino de los linderos, giro a desarrollar, posibles incompatibilidades con la zona y diferentes impactos medio ambientales de la empresa.

Generalidades

Se trata de un emprendimiento que procesa residuos orgánicos para compost, ubicado en un predio de 20 hectáreas. Según se nos indica, cuentan con autorización por parte de DINAMA para compostar una superficie de 3 hectáreas aproximadamente.

El proceso de compostaje dura aproximadamente 3 meses, el cual es controlado según temperatura y humedad.

La empresa se desarrolla en el padrón 64996 que surge de la fusión de los padrones 48062 y 48101. Se solicita regularización de padrones en los distintos trámites ante IMC.

Impactos medioambientales

- **Efluentes industriales:** cuentan con sistema de canalización para separar aguas pluviales de lixiviados.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 9	Oficina: 1010 UNIDAD DE INSPECCIONES TECNICAS Fecha Recibido: 25/10/2019 Estado: Cursado
--	---	--

El lixiviado es canalizado hacia 2 lagunas, una de 7000 mts³ y otra de 2000 mts³. Con el mismo riegan áreas verdes y pilas de compost a razón de 15 mts³/hora y estiman que a la brevedad llegarán a 30 mts³/hora para evitar el vertido a terrenos linderos. Las aguas pluviales las derivan hacia el drenaje pluvial del terreno. Cuentan con SADI, IAO y AAO, **pero presentan observaciones por parte de Dinama respecto a la disposición de los lixiviados y al tratamiento de olores, estando en una situación crítica con este Organismo.**

- **Residuos sólidos:** cartón, nylon y plástico; filtros de aire/aceite y aceites, gestionados por Margenes del Río. Cuentan con PGRS y DJRS.
- **Ruidos y/o vibraciones:** son generados por el tránsito de los camiones y/o autos. No son de consideración.
- **Emanaciones gaseosas:** olores provenientes de la actividad desarrollada.

Cuentan con un Plan de Gestión de Olores presentado ante DINAMA y varias medidas de mitigación de olores.

Para los residuos con olor, cuentan con requisitos que deben cumplir para poder ingresar a la empresa y protocolos para procesarlos rápidamente.

Para minimizar olores, actualmente NO reciben desechos de curtiembre (cueros y garras), pescado, pollo y visones (animales y abono). De frigorífico únicamente reciben rumen, grasa, sangre "sancochada" y barro. Además no aceptan residuos con líquidos libres, ni en estado avanzado de descomposición.

Proyectan techar una superficie de 4500 m², lo cual disminuirá la cantidad de lixiviado y olores.

Durante la inspección no se percibe olor fuerte.

- **Entorno:** el emprendimiento se ubica en una zona rural de la localidad de Juanico.

El padrón 64996 linda lateralmente y al fondo con campo y al frente con Camino Lloveras. Frente al emprendimiento se ubica una vivienda.

Se agrega que la empresa cuenta con denuncias a través de los expedientes:

- Exp. 2017-81-1010-01995. Denuncia por malos olores.
- Exp. 2019-81-1010-00178. Denuncia por malos olores.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 9	Oficina: 1010 UNIDAD DE INSPECCIONES TECNICAS Fecha Recibido: 25/10/2019 Estado: Cursado
--	---	---

Este emprendimiento se considera viable desde el punto de vista Higiénico Ambiental, condicionada:

- Cumplimiento de medidas para evitar el vertido de efluentes a terrenos linderos, solicitado por Dinama.
- Cumplir con las medidas solicitadas por Dinama en cuanto a la generación de olores.
- Contar con la autorización por parte de Dinama para el funcionamiento una vez que se hayan corregido los puntos señalados presentando documentación que lo indique.

Sin más, se eleva a la Dirección de Contralor para su conocimiento y consideración. Cumplido, se solicita dar pase a la Dirección General de Gestión Ambiental tal como está dispuesto en la actuación N° 7 de este expediente.

Ing.Quím. Fernando Gallo

Cargo N° 4889

Firmado digitalmente por Fernando Gustavo Gallo el 27/11/2019.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 10	Oficina: 1010 DIRECCION DE CONTRALOR Fecha Recibido: 27/11/2019 Estado: Cursado
--	--	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 27 de noviembre de 2019.

DIRECCIÓN DE CONTRALOR

Visto, habiendo tomado conocimiento de informe de actuación que antecede, se remite el presente a la Dirección General de Gestión Ambiental como está dispuesto en actuación N° 7.

Firmado digitalmente por Alvaro Suarez el 29/11/2019.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 11	Oficina: 1070 DIR. GRAL. GESTION AMBIENTAL Fecha Recibido: 29/11/2019 Estado: Cursado
--	--	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

29/11/19: enviado por correo a [REDACTED] para informe

TEXTO

Canelones, 18 de octubre de 2023.

Retomado el presente trámite, se remite al Area de Calidad Ambiental a efectos de informa situación actual.

sa

Firmado digitalmente por Leonardo Herou el 18/10/2023.
--

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 12	Oficina: 1070 AREA DE CALIDAD AMBIENTAL Fecha Recibido: 18/10/2023 Estado: Cursado
--	--	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Se adjunta documentación.

Firmado digitalmente por Sandra Acevedo el 16/01/2024.

Anexos
ACTA BIOTERRA 04-05-23.pdf
ACTA BIOTERRA 07-12-23.pdf
ACTA BIOTERRA 11-08-22.pdf
ACTA BIOTERRA 12-12-22.pdf



INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

Hoja 1/1

En Juanico el 04 del mes de mayo de 2023, siendo la hora 11:30 el/la/los funcionarios Sandra Acosta (N° 3703) y Fernanda Gómez se constituyen en la Empresa/Razón Social Mictay S.A. RUT 216429120019 sita en Camino Lloveras s/n siendo recibidos por [REDACTED] en calidad de representante

quien autoriza y acompaña la inspección, de la que surge:

- Se perciben olores en el camino de ingreso a la planta.
- Área de recepción y mezcla: se observó poca cantidad de excremento acumulado. Se informa que la contención de la zona de mezcla se abre durante la lluvia para que el agua escorra hacia la canalización del predio que descarga en el tajamar de acumulación de excremento.
- Zona de almacenamiento de restos vegetales: se observó gran acumulación de materiales. Se informó que el grupo se encuentra en reparación y fue retirado por la Intendencia. Se observaron bolsas de material de desecho.
- Zona de las pilas de compostaje: se observaron que las pilas estaban removidas y los caminos entre pilas estaban en buenas condiciones.

Extracción de muestra	
Matriz muestreada	
Parámetro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Ubicación punto muestreo	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Leída la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	N° de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandra Acosta</u>	<u>3703</u>	<u>SANDRA ACOSTA</u>
<u>Fernanda Gómez</u>	-	<u>[Firma]</u>

Firma Interesado/a/os/as	Aclaración de firma	Cédula de Identidad
<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>

INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

Hoja 111

En Juanico el 07 del mes de diciembre de 2023, siendo la hora 11:00
el/la/los funcionarios Sandra Acevedo (3703) y Fernando Gomez
se constituyen en la Empresa/Razón Social MILTA SA
RUT. 216429120019 sita en Camina Llaveros s/n
siendo recibidos por [REDACTED]
en calidad de encargado de planta
quienes autorizan y acompañan la inspección de la que surge: Nada por condición del predio debido a las condiciones climáticas, se realizó inspección en la zona de acopio de compost y de podes.
Se informa que el grupo no está funcionando desde hace 2 semanas aproximadamente, por lo que no se está procesando podo. Adicionalmente, no hay una persona de la Intendencia realizando la limpieza de los podos desde hace meses. Existe acopio de descante que no ha sido retirado.
Se observó el compost que se entrega a la Intendencia, que según se informa, siempre se ha entregado sin tamizar. Por lo tanto cuenta con material orgánico machado. Se establece que frente a problemas con el compost entregado, la Intendencia comunicará a la empresa para su solución.

Extracción de muestra	<u>NO</u>
Matriz muestreada	
Parámetro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Ubicación punto muestreo	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Léida la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	N° de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandra Acevedo</u> <u>[Firma]</u>	<u>3703</u> <u>-</u>	<u>SANDRA ACEVEDO</u> <u>Fernando Gomez</u>
Firma Interesado/a/os/as	Aclaración de firma	Cédula de Identidad
<u>[Firma]</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>



INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

En TOLUIDO el 11 del mes de AGOSTO de 2022 siendo la hora 11:35
el/la/los funcionarios SAUDRA ACEVEDO Y FERNANDA GOMEZ
se constituyen en la Empresa/Razón Social MILTA S.A.
RUT 216429120019 calle/ruta/camino Cno. Lloveras S/N
recibidos por Sr./a/es/as [REDACTED]
C.I. [REDACTED] en calidad de GERENTE DE OPERACIONES

constatándose: Se hizo recorrida por las distintas áreas observándose:

- 1- Recepción: se observa realización de la mezcla
- 2- Área de compostaje: conformación de las pilas
- 3- Zona de acopio de poda: no se está procesando
- 4- Tajaman: nivel adecuado

Se hizo registro fotográfico.
No se perciben olores.
Lixiviados canalizados mediante red de desagües hacia
el tajaman. Los del área de mezcla, quedan retenidos en
de propia explanada, mezclándose con el material procesado.

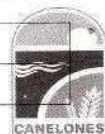
Ubicación punto muestreo	No se toman muestras
Matriz muestreada	
Parametro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Extracción de muestra para	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Leída la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	Nº de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandra Acevedo</u>	<u>13105</u>	<u>SAUDRA ACEVEDO</u>
<u>[REDACTED]</u>	<u>-</u>	<u>Fernanda Gomez</u>

Firma Interesado/a/s
Tomás Brum (598) 99320...
Baltasar Brum esq. Brumbrera (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

Aclaración de firma





INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

Hoja 11.

En JULIACO el 12 del mes de DICIEMBRE de 2022, siendo la hora 13:45
el/la/los funcionarios SANDRA ACEVEDO Y FERNANDA GOMEZ
se constituyen en la Empresa/Razón Social MITAT S.A.
RUT 216429120019 sita en CARINO ULOVERAS S/N
siendo recibidos por [REDACTED]
en calidad de ENCARGADO
quienes autorizan y acompañan la inspección de la que surge:

Se recorrieron todas las áreas: escape de poda, recepción y manejo de residuos y áreas de compostaje, no surgiendo observaciones. No se perciben olores fuera de lo normal del proceso.

Extracción de muestra	
Matriz muestreada	
Parámetro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Ubicación punto muestreo	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Leída la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	N° de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandra Acevedo</u>	<u>13105</u>	<u>SANDRA ACEVEDO</u>
<u>[Firma]</u>		<u>Fernanda Gomez</u>
Firma Interesado/a/os/as	Aclaración de firma	Cédula de Identidad
<u>[Firma]</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 13	Oficina: 1070 AREA DE CALIDAD AMBIENTAL Fecha Recibido: 16/01/2024 Estado: Cursado
--	--	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

La Dirección General de Gestión Ambiental ha estado realizando un seguimiento del funcionamiento de la planta de compostaje de Miltay S.A. (BIOTERRA) a los efectos de evaluar su operativa, la que ha presentado en el pasado problemas por la generación de olores y el derrame de lixiviados hacia predios vecinos. En líneas generales, de las inspecciones realizadas hasta el momento (se adjuntan actas de inspección) surgen las siguientes observaciones:

- el procesamiento de los residuos era correcto, no constatándose acopios excesivos en la plataforma de mezclado (con excepción de la inspección realizada el 20 de julio de 2023), lo que constituía la principal fuente de olores de la operativa de la planta.
- no se percibieron olores de consideración fuera de la zona de planta, con excepción del día 04 de mayo de 2023.
- los lixiviados se encontraron correctamente canalizados hacia el tajamar de retención, del cual nunca se observaron desbordes. En este caso, es de tener en cuenta, sin embargo, que los últimos dos años fueron de déficit hídrico, por lo que la generación de lixiviados fue baja, y la demanda del efluente para el riego de las pilas de compostaje fue elevada, lo que puede haber sido la causante de que no se registraran desbordes. La planta cuenta con una zona para riego para infiltración del efluente cuando el volumen de lixiviado es elevada.

En función de lo anteriormente expuesto se concluye que el emplazamiento de la planta de producción de compost es viable a condición de que la operativa de la planta sea adecuada.

Se adjuntan actas de inspección en actuaciones 12 y 13

Con lo informado se eleva a la Dirección General para su consideración.

Firmado digitalmente por Sandra Acevedo el 16/01/2024.

Anexos
ACTA BIOTERRA 16-02-23.pdf
ACTA BIOTERRA 19-10-23.pdf
ACTA BIOTERRA 20-07-23.pdf
ACTA BIOTERRA 20-10-22.pdf



INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

Hoja 1 / 1

En Tuamaco el 16 del mes de Febrero de 2023 siendo la hora 12:07
el/la/los funcionarios Sandra Acevedo, Fernanda Gomez y Alejandro Tarigo
se constituyen en la Empresa/Razón Social Hiltay S.A.
RUT. 216429120018 sita en Cno. Llaveros S/O
siendo recibidos por [REDACTED]
en calidad de gerente de operaciones
quienes autorizan y acompañan la inspección de la que surge:
1- no se perciben olores fuera del predio
2- se observan residuos del día (no hay acumulaciones),
siendo el de mayor cantidad, rumen. Se observa compost
el que se utiliza como contención de la zona y para
medida del proceso. Además, hay material estructural.
No se observa acumulación de líquidos.
3- En la zona de almacenamiento de desarte vegetales
se observa que no hay mucho material para procesar.
Para retirar hay 2 o 3 camiones de material para desarte
(restas vegetales mezcladas con plásticos, alambres) que
no pueden ser procesados. Los equipos se encontraban
en funcionamiento (barridadora y grapa)
4- Zona de compostaje - no se observaron bioirradias

Extracción de muestra	
Matriz muestreada	
Parámetro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Ubicación punto muestreo	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Leída la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	N° de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandra Acevedo</u>	<u>13105</u>	<u>Sandra Acevedo</u>
<u>Fernanda Gomez</u>	<u>13084</u>	<u>Alejandro Tarigo</u>
Firma Interesado/a/os/as	Aclaración de firma	Cédula de Identidad
<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>



INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

Hoja 1/1

En Joaquín el 19 del mes de octubre de 2023, siendo la hora 10:00 el/la/los funcionarios ~~Matteo Martínez~~ y Sandra Acevedo y Fernanda Gomez se constituyen en la Empresa/Razón Social Mr. Otay S.A RUT 216429120019 sita en Cva. Lloveras S/A siendo recibidos por [Redacted] en calidad de Encargado de campo y representante quien autoriza y acompaña la inspección, de la que surge:

- 1- Sección de recepción y mercha: se observan residuos descargados en la mañana y rumen acopiado que se agrega a la mercha de a poco. Se observa la contención con compost. Los oxiviados se empaquetan con residuos secos para su incorporación a la mercha.
 - 2- Sección de acopio y procesamiento de restos vegetales: se observa poca descarga de restos vegetales por parte de la Intendencia (por temporada baja de generación). Se compraron bandos en sustitución. La biostitutoria está en reparación y el grupo está en funcionamiento.
 - 3- Sección de pilas: Se observan pilas remanentes. No se observa acumulación de líquidos. Están en proceso de reparar la zona de compostaje para mejorar el escurrimiento de líquidos.
- No se perciben olores fuera del predio.

Extracción de muestra	
Matriz muestreada	
Parámetro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Ubicación punto muestreo	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Leída la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	N° de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandra Acevedo</u>	<u>13105</u>	<u>SANDRA ACEVEDO</u>
<u>[Redacted]</u>	<u>-</u>	<u>Fernanda Gomez</u>
Firma Interesado/a/os/as	Aclaración de firma	Cédula de Identidad
<u>[Redacted]</u>	<u>[Redacted]</u>	<u>[Redacted]</u>



INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

Hoja 1/1

En Jueves el 20 del mes de Julio de 2023, siendo la hora 13:08 el/la/los funcionarios Sandra Acevedo (3703) y Fernando Gomez se constituyen en la Empresa/Razón Social Miltay S.A RUT 216429120019 sita en Camino Lloveras N/A siendo recibidos por [REDACTED] en calidad de Gerente de Operaciones quien autoriza y acompaña la inspección, de la que surge:

Se recorrieron las áreas de operación observándose:

- 1) Zona de recepción: se observa acumulación de residuos (mayor comparado con inspecciones anteriores)
- 2) Zona de arribo de restos vegetales: el grupo no se encuentra en funcionamiento desde hace aproximadamente 2 meses, por lo tanto no hay ingreso de restos vegetales de la Intendencia y no se está usando la biotrituradora
- 3) Zona de compostaje: las pilas se encontraban remanidas se observó barro en los caminos debido a la lluvia de los últimos días y al uso de maquinaria pesada se perciben olores dentro de la planta.

Extracción de muestra	<u>NO</u>
Matriz muestreada	
Parámetro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Ubicación punto muestreo	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Leída la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	N° de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandra Acevedo</u>	<u>3703</u>	<u>Sandra Acevedo</u>
<u>Fernando Gomez</u>	<u>-</u>	<u>Fernando Gomez</u>
Firma Interesado/a/s	Aclaración de firma	Cédula de Identidad
<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>



INTENDENCIA DE CANELONES
Dirección General de Gestión Ambiental
ACTA DE INSPECCION

Hoja 1/1

En SAN VICENTE el 20 del mes de octubre de 2022, siendo la hora 12:00 el/la/los funcionarios Sandro Acevedo y Fernanda Gómez se constituyen en la Empresa/Razón Social MILITAY SA RUT 21649120019 sita en Cno. Libertad s/n siendo recibidos por [REDACTED] en calidad de encargado

quien autoriza y acompaña la inspección, de la que surge:

- se recorren las áreas de recepción y descarga, área de disposición de restos vegetales y área de compostajes
- en área de restos vegetales se observan cáscaras de eucalipto en stock y restos de poda
- en área de recepción se observan generación de oxímido que están contenidos en la explamada
- como se observe encorrimiento
- la chipeadora no se encuentra en funcionamiento por rotura de cinta de goma pero hay gran avance del proceso de triturado de poda con respecto a anterior inspección
- se informa que se están realizando 2 merclas para el armado de las pilas

Extracción de muestra	<u>NO</u>
Matriz muestreada	<u>—</u>
Parámetro medido en campo	OD: pH: Conductividad: Otro:
Ubicación punto muestreo	

Se labra Acta de lo actuado en el día, fecha y hora indicados.- Leída la presente y otorgándose copia, firman para constancia los funcionarios actuantes conjuntamente con el interesado.-

Firma Funcionario	N° de Cargo	Aclaración de firma
<u>Sandro Acevedo</u>	<u>13105</u>	<u>SANDRO ACEVEDO</u>
<u>[REDACTED]</u>	<u>-</u>	<u>Fernanda Gómez</u>
Firma Interesado/a/os/as	Aclaración de firma	Cédula de Identidad
<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[REDACTED]</u>

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 14	Oficina: 1070 DIR. GRAL. GESTION AMBIENTAL Fecha Recibido: 16/01/2024 Estado: Cursado
--	--	--

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 01 de febrero de 2024

DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

Con los antecedentes informados por la Ing Quim Sandra Acevedo, pase a la Comisión de Ruralidades para su análisis, incorporando aspectos generales y particulares del territorio de referencia

Firmado digitalmente por Leonardo Herou el 09/02/2024.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 15	Oficina: 1010 AREA ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA AGENCIA DESARROLLO RURAL Fecha Recibido: 09/02/2024 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

TEXTO

Canelones, 16 de febrero de 2024

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

DIRECCION GENERAL

Visto actuaciones que anteceden y considerando lo informado en act N°13 se da pase a la Comisión de Gestión de Ruralidades para su continuidad y demás efectos.

Firmado digitalmente por Pablo Hector Gonzalez el 16/02/2024.

	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 16	Oficina: 1010 RURALIDADES CANARIAS COMISION DE GESTION Fecha Recibido: 16/02/2024 Estado: Cursado
--	--	---

Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

EXTRACTO

xa firmar

TEXTO

Canelones, 23 de mayo de 2024.

Reunida la comisión Rural, y analizado el presente expediente se informa:

* los padrones rurales N° 48101 y N° 48062 se han fusionado resultando el padrón rural N° 64996 (se anexa foto aérea).

* En relación a la actividad, se entiende que la misma estaría contemplada en el artículo 26 del Plan de ordenamiento rural de Canelones (*Artículo 26. Usos no rurales admitidos con restricciones. Aquellos usos que por su incompatibilidad con la convivencia urbana, ya sea por su potencialidad de causar accidentes, generar olores, ruidos u otros similares, no se autorizare su instalación en suelo urbano o suburbano....*).

* de actuación 13 se verifica un adecuado manejo de los impactos asociados al entorno y a la actividad productiva y habitacional rural del mismo en algunas de las instancias de inspección técnica, no en el 100% de las mismas.

De acuerdo a esto, se entiende pertinente que el mismo presente las garantías técnicas que aseguren que es posible su funcionamiento en coexistencia con el entorno, contemplando las medidas mitigatorias que técnicamente reduzcan los impactos propios de la actividad.

Por lo expresado, tratándose de una gestión iniciada en 2019, se otorga un plazo de 30 días a efectos de presentar:

* gestión realizada ante DINACEA

* informe firmado por un técnico ambiental y propietario de la actividad que plantee la descripción de la actividad y las medidas mitigatorias (existentes o a implementar) para encontrarse en condiciones de que la Intendencia otorgue la Viabilidad solicitada.

De no presentarse dicha documentación, se sugerirá proceder con las formalidades

correspondientes.	Expediente Nro. 2019-81-1090-00347 Actuación 16	Oficina: 1010 RURALIDADES CANARIAS COMISION DE GESTION Fecha Recibido: 16/02/2024 Estado: Cursado
-------------------	--	---

Notifiquese a técnico y manténgase en reserva.

Firmado digitalmente por Paola Florio el 28/05/2024.
Firmado digitalmente por Pablo Hector Gonzalez el 12/06/2024.
Firmado digitalmente por Leonardo Herou el 04/07/2024.

Anexos
64996.pdf